



DEPENDENCIA: SIBAPAS

ASUNTO: INFORMACION FUNDAMENTAL

LIC. ANA MARIA ISABEL VENTURA LEAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo aunado a ello dar contestación a su oficio de acuerdo al ART. 8 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

1.- Es de información fundamental y obligatoria para todos los sujetos obligados lo siguiente:

V) La información financiera, patrimonial y administrativa que comprende:

b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables en recibirlo, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados.

De acuerdo a la información solicitada en la fracción V, inciso b) En el mes de enero de 2020 el organismo recibió la cantidad de \$ 265,336.00 (Doscientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos M.N.) del PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS del ejercicio 2019, siendo responsable de recibirlo, administrarlo y ejercerlo la L.C.P. Adriana Yanelli Sánchez Anguiano para ser aplicados en la compra de medidores con el proveedor ADCCOM INTERNATIONAL SA DE CV, pago de energía eléctrica a CFE, pago por compra de hipoclorito de sodio a Proveedora sispotagua SA de CV.

Sin más por el momento me despido, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LA BARCA JALISCO A 31 DE ENERO DEL 2020

L.C.P. ADRIANA YANELLI SANCHEZ ANGUIANO

GERENTE DE FINANZAS

